	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 3</b>

**RESOLUCIÓN N° 0128**  
(19 de febrero de 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2021”.**

EL GERENTE GENERAL (E) DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**


1.- Que, a través del análisis de conveniencia, el Director de Planeación, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para el **CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE DE LA REHABILITACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE LA BOCATOMA COCORA, EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA EL TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUE, Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN HIDRAULICA DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESDE TANQUE CIUDAD A TANQUE SUR CON SU LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN AL D3 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ.**

2.- Que el día 25 de enero de 2021, se publicó en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los términos de referencia de la invitación cuyo objeto sería **“CONSULTORÍA PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y AL DETALLE DE LA REHABILITACIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE LA BOCATOMA COCORA, EL ESTUDIO Y DISEÑO PARA EL TRATAMIENTO, SUMINISTRO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LOS ACUEDUCTOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNAS 12 Y 13 DE LA CIUDAD DE IBAGUE, Y LA VERIFICACIÓN Y VALIDACIÓN HIDRAULICA DE LA LÍNEA DE ADUCCIÓN DESDE LA BOCATOMA COCORA HASTA LA PTAP LA POLA Y LÍNEA DE CONDUCCIÓN DESDE TANQUE CIUDAD A TANQUE SUR CON SU LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN AL D3 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ”.**

3.- Que mediante Resolución N° 0071 del 29 de enero de 2021, fue designado el comité evaluador del proceso; integrado por el Director de Planeación, el Profesional Especializado III Grupo Financiero y el Asesor Jurídico Externo de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

4.- Que se recibieron observaciones a los términos de referencia, las cuales fueron resueltas por el comité evaluador, conforme al cronograma del proceso.

5.- Que el día 03 de febrero de 2021, se recibieron a través de correo electrónico propuesta por parte de los siguientes oferentes: **1) INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH - GRUCON S.A. y 2) MYR INGENIERIA SAS.**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 001 de 2021.

	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-
		014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b>
		2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 3</b>

6.- Que el 03 de febrero de 2021, a las 03:00 p.m. se realizó acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 001 de 2021, la cual fue publicada en en la página web de la empresa [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

7.- Que una vez evaluadas las propuestas presentadas por parte de los oferentes, el comité evaluador en informe definitivo concluyó lo siguiente: **1) Que los oferentes INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH - GRUCON S.A. y MYR INGENIERIA SAS., acreditaron el 100% de las exigencias solicitadas en los términos de referencia y se habilitaron sin ningún condicionamiento. 2) Con base en el informe, el comité evaluador sugirió al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad; 1) INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH - GRUCON S.A. y 2) MYR INGENIERIA SAS. El respectivo informe de evaluación definitivo fue publicado el día 19 de febrero de 2021.**

8.- Que la Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 001 de 2021, a la empresa No. 1 **INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH - GRUCON S.A.**, identificada con Nit N° 860.038.516-3, representada legalmente por el señor **JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.291.326 de Bogotá, por un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.276.685.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

9.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20210074 del 21 de enero de 2021, por valor de **\$1.276.685.550.**


10.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación publica N° 001 de 2021, a la empresa **INGENIERIA E HIDROSISTEMAS GRUPO DE CONSULTORÍA S.A. IEH - GRUCON S.A.**, identificada con Nit N° 860.038.516-3, representada legalmente por el señor **JAIME ARTURO MENDOZA VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 19.291.326 de Bogotá, por un valor de **MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.276.685.000) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

 <b>IBAL</b> <small>SA ESP OFICIAL</small> <small>EMPRESA FRACIERENA DE</small> <small>ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO</small>	<b>RESOLUCIONES</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE</b> <b>GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 3</b>

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**FELIPE ANDRÉS CALDERÓN QUIROGA**  
 GERENTE GENERAL (E)  
 IBAL S.A. ESP OFICIAL

Aprobó: Juliana Macías Barreto - Secretaria General

Elaboró: Milena Cruz Álzate – Asesor Jurídico Externo - Secretaria General

